

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO
ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

Proceso No. : 760013333-004-2017-00087-00
Accionante : LUIS ESPPER CUADRADO GUTIERREZ
Accionando : MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC
Acción : POPULAR

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE CALI – VALLE DEL
CAUCA

Que por auto interlocutorio No. 194 del 31 de marzo de 2017, se admitió la demanda de ACCION POPULAR propuesta por el señor LUIS ESPPER CUADRADO GUTIERREZ en contra del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC y vinculado el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD- UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA, por considerar violados los derecho colectivo “El goce de un ambiente sano” y “ El acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública” , por la presunta falta de otorgamiento de la concesión de aguas y construcción del acueducto en la vereda Laureles del corregimiento La Elvira , zona rural del Municipio de Santiago de Cali.

Se le informa a la comunidad la existencia de la presente ACCION POPULAR, en la forma ordenada en el inciso 1º y 2º del artículo 21 de la Ley 472 de 1998. Se le entrega copia del presente aviso al actor popular, para que acuda a la PERSONERIA MUNICIPAL Y la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, para que el mismo sea publicado en sus respectivas carteleras o cualquier medio de comunicación o mecanismo eficaz, debiendo las entidades antes mencionadas allegar al plenario copia de las correspondientes constancias de publicación.

Para conocimiento del público, se fija el presente aviso en la Secretaria del Juzgado, hoy cinco (5) de mayo del dos mil diecisiete (2017)

La secretaria,


MAYRA ALEJANDRA ROMERO MELO



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 4º. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA
CALI